

Guía docente de la asignatura

Ética y Legislación Profesional

Fecha última actualización: 17/06/2021

Fecha de aprobación:

Fisioterapia: 17/06/2021

Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física: 17/06/2021

Grado	Grado en Terapia Ocupacional		Rama	Ciencias de la Salud	
Módulo	Formación Básica		Materia	Ética y Legislación y Salud Pública	
Curso	1º	Semestre	2º	Créditos	6
				Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursada la asignatura Fundamentos y bases conceptuales de Terapia Ocupacional.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Ética profesional. Historia, conceptos básicos y definiciones. Las regulaciones deontológicas de la Terapia Ocupacional en el ámbito Nacional e internacional. Los derechos y obligaciones de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Su relación con la ética profesional y el ejercicio de la Terapia Ocupacional. Principales conflictos éticos en terapia ocupacional. Guía para la resolución de conflictos éticos y casos prácticos de resolución de dilemas éticos. Legislación profesional. El sistema jurídico español y su relación con terapia ocupacional. Políticas públicas en materia de salud. Normativa de ámbito nacional y andaluz en materia de salud, enfermedad, discapacidad, incapacidad, dependencia y autonomía que afectan a la práctica de la Terapia Ocupacional. Legislación de ámbito nacional y autonómico que afectan a la práctica de la Terapia ocupacional como profesión socio-sanitaria.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.
- CG02 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
- CG03 - Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.
- CG04 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.



- CG06 - Propiciar el cambio y emplear la ocupación para mejorar la calidad de vida y las habilidades de la vida diaria de individuos con problemas de salud mental, físicos o necesidades sociales.
- CG08 - Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada.
- CG12 - Reconocer los determinantes de salud en la población, los recursos y equipos multiprofesionales y las acciones de prevención, mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
- CG21 - Reconocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, así como de las costumbres sobre la ocupación y la participación.
- CG24 - Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- CG25 - Adquirir los conocimientos y las habilidades que faciliten la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales, que desarrollen la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos, de forma que los estudiantes, una vez finalizada la carrera, sepan aplicarlos tanto a casos clínicos en el medio hospitalario, extrahospitalario y comunitario, como a actuaciones en la atención sanitaria, social y socio-sanitaria.
- CG26 - Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.
- CG27 - Escuchar de manera activa, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas y las demandas ocupacionales de los individuos y poblaciones y comprender el contenido de esta información.
- CG31 - Tener capacidad de reunir e interpretar datos significativos en el ámbito de la Terapia Ocupacional para emitir juicios que incluyan reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG33 - Mantener y utilizar los registros con información de individuos/poblaciones, para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos y de acuerdo a la legislación vigente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 - Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizando los recursos sociosanitarios y económicos.
- CE15 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos en la práctica diaria.
- CE17 - Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social.
- CE19 - Conocer, desarrollar y aplicar planes de gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad de Terapia Ocupacional.
- CE26 - Trabajar en colaboración con los individuos y grupos con el fin de participar activamente en la ocupación, a través de la promoción de la salud, la prevención, la rehabilitación y el tratamiento.
- CE28 - Utilizar el razonamiento ético y profesional de manera eficaz a lo largo del proceso de Terapia Ocupacional.
- CE35 - Llevar a cabo el ejercicio profesional de manera ética, respetando a las personas, pacientes y usuarios, teniendo en consideración los códigos de conducta profesional de



los terapeutas ocupacionales.

- CE40 - Comprender y aplicar principios de dirección y gestión en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, incluyendo coste-eficacia, administración de recursos y equipamiento y establecimiento de protocolos de Terapia Ocupacional.
- CE41 - Implicarse en un proceso continuo de evaluación y mejora de la calidad en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, involucrar a las personas, pacientes y usuarios cuando sea apropiado y comunicar los resultados a las partes interesadas.
- CE43 - Conocer y analizar los avances en el ámbito de la salud, de la sociedad y de la legislación local, nacional e internacional que afecten a la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional.
- CE55 - Cumplir con las normas y procedimientos de ámbito local/regional/nacional/europeo, con los estándares profesionales y las normativas de recursos humanos en materia de contratación.
- CE57 - Considerar los avances en salud, cuidado social, sociedad y legislación a nivel internacional, nacional y local que afecten a los servicios de Terapia Ocupacional.
- CE58 - Comprender y aplicar principios de colaboración y coordinación en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, incluyendo coste-eficacia, administración de recursos y equipamiento y establecimiento de protocolos de Terapia Ocupacional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- CT02 - Ser capaz de adquirir un compromiso moral y ético.
- CT03 - Capacidad de aprendizaje continuo.
- CT04 - Capacidad para reflexionar críticamente.
- CT05 - Capacidad para comunicarse y relacionarse en el ámbito profesional con otras personas.
- CT06 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT07 - Habilidad para trabajar de manera autónoma
- CT08 - Capacidad para el trabajo en equipo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La persona estudiante del grado de terapia ocupacional que supere la asignatura mostrará:

- Conocer los principales conflictos éticos que se le pueden presentar a los terapeutas ocupacionales durante su práctica profesional en los diferentes ámbitos de su intervención.
- Conocer los principios éticos que han de guiar la toma de decisiones ante situaciones de conflicto ético, así como la jerarquización de dichos principios éticos.
- Resolver casos prácticos sobre conflictos éticos razonando la toma de decisiones.
- Conocimientos teóricos sobre la organización judicial de nuestro país, nuestro Ordenamiento y la comunicación con la Admón. de Justicia y las autoridades.
- Concomimientos sobre el marco legal del ejercicio profesional de la Fisioterapia como Profesión Sanitaria.
- Conocimiento básico de la Ética Sanitaria y su tratamiento en nuestro Ordenamiento. Resolución de problemas específicos.
- Conocimiento del manejo legal de las lesiones y patología en el ordenamiento jurídico.
- Valoración y realización de informes periciales y documentos de comunicación con la Administración de Justicia.
- Construcción socio cultural del género. Perspectiva de género en la formación y desarrollo profesional.



- Violencia en el medio familiar.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

El programa de contenidos teóricos se estructura en dos bloques:

Ética Profesional

Tema 1. Historia, conceptos básicos y definiciones: Ética, bioética, deontología. Cambios en los conceptos de salud y enfermedad. Los derechos humanos. Los principios bioéticos.

Tema 2. Ejercicio profesional y delimitación de la Terapia Ocupacional.

Tema 3. Las regulaciones deontológicas de Terapia Ocupacional en el ámbito Nacional e internacional.

Tema 4. Derechos y obligaciones de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ética profesional y el ejercicio de la Terapia Ocupacional.

Legislación Profesional

Tema 1. Introducción al Derecho.

Tema 2. El ejercicio de las profesiones sanitarias: requisitos. Ley de ordenación de la Profesiones sanitarias. El delito de intrusismo. Colegios Profesionales.

Tema 3. Derechos y deberes del enfermo. Ley de Autonomía del Paciente.

Tema 4. El Secreto Profesional y su tratamiento en el derecho español.

Tema 5. La Historia Clínica: consideraciones legales.

Tema 6. La Información y el consentimiento del paciente ante la actuación sanitaria.

Tema 7. Deontología Profesional. Código Deontológico.

Tema 8. La responsabilidad profesional.

Tema 9. La violencia estructurales: violencia de género, violencia contra los niños y niñas, y violencia contra las personas ancianas.

PRÁCTICO

El programa de contenidos prácticos se estructura en dos bloques:

Ética Profesional

Seminarios/Talleres



- Identificación de conflictos éticos.
- Guía para el abordaje de conflictos éticos en terapia ocupacional.
- Abordaje y resolución de dilemas éticos en terapia ocupacional.
- Trabajo en equipo y liderazgo: consideraciones éticas.

Legislación Profesional

- Seminarios sobre aspectos sanitario-legales relacionados con el ejercicio de la Terapia Ocupacional
- Elaboración y presentación de trabajos en equipo

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Babic, Aleksandra. Ethical dilemmas experienced by occupational therapists working in private practice. Tesis doctoral. The University of Sydney 2016.

Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales. Código Deontológico de Terapia Ocupacional. Recuperado el 9 de Junio de 2021 de: <https://consejoterapiaocupacional.org/wp-content/uploads/2020/10/CODIGO-DEONTOLOGICO-TERAPIA-OCUPACIONAL-CGCTO.pdf>

Council of Occupational Therapists for the European Counties. Developing Codes of Ethics –COTEC Policy and Guidelines. Recuperado el 9 de Junio de 2021 de: <https://coteceurope.eu/COTEC%20Docs/Code%20of%20Ethics.pdf> Kielhofner G. Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional.

Soriano, AL. Deontología y terapia ocupacional: hacia un código deontológico nacional de la profesión. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza, 2017.

Turner A, Foster M y Jonson SJ. Terapia ocupacional y disfunción física: principios, técnicas y práctica. Madrid: Churchill Livingstone, 2003.

Reed KL y Sanderson SN. Concepts of Occupational Therapy. 3 ed. Baltimore: Editorial Williams and Wilkins, 1992.

Victoria Camps, Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética, Barcelona, Ares y Mares, 2001.

Victoria Camps, La voluntad de vivir. Las preguntas de la bioética, Barcelona, Ariel, 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Niño, MG. Fundamentos antropológicos y bioéticos en terapia ocupacional: creación, validación de un instrumento de evaluación y análisis en terapeutas ocupacionales de España. Tesis Doctoral. Universidad Rey Juan Carlos, 2017.

VanderKaay, S, Letts L, Jung B, Moll SE. "Doing what's right: A grounded theory of ethical decision-making in occupational therapy." Scandinavian Journal of Occupational Therapy 27.2 (2020): 98-111.



ENLACES RECOMENDADOS

The American Occupational Therapist Association: www.aota.org
World Federation of Occupational Therapists: www.wfot.org
European Network of Occupational Therapy in Higher Education: www.enothe.hva.nl
Council of Occupational Therapists of European Countries: www.cotec-europe.org
Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales:
<https://consejoterapiaocupacional.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases magistrales
- MD03 Estudio de caso real
- MD05 Seminarios
- MD06 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD07 Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos
- MD11 Tutorías y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la materia se realizará acorde a la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”, cuyo texto consolidado, tras las últimas modificaciones y correcciones de errores puede encontrar en la siguiente dirección web: http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21. Esta recoge el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

EVALUACIÓN ORDINARIA CONTINUA

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Terapia Ocupacional, siendo obligatoria la asistencia a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo con la normativa vigente.

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos (individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas. El sistema de evaluación consistirá en:

- Una prueba oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.



- Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. La asistencia y la participación en las actividades desarrolladas será obligatoria.
- Se deben superar cada instrumento de evaluación por separado. Se entiende por instrumento de evaluación cada trabajo, tarea, práctica guiada, resolución de casos, prueba, etc.

Los porcentajes de calificación de la asignatura serán:

- La prueba final supondrá un 70% de calificación final de la materia.
- La presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos, etc., supondrá un 30% de calificación final de la materia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) podrán concurrir a esta opción todas/os lo estudiantes matriculados en la materia. La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional. Las personas que cursen la asignatura deben superar cada instrumento de evaluación por separado. Se entiende por instrumento de evaluación cada trabajo, tarea, práctica guiada, resolución de casos, prueba, etc.

Los porcentajes de calificación de la asignatura serán:

- La prueba final supondrá un 70% de calificación final de la materia.
- La presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos, etc., supondrá un 30% de calificación final de la materia.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua...” La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional. Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

La prueba final supondrá un 100% de calificación final de la materia.

Según las directrices recogidas en la Normativa, con 10 días naturales de antelación a la fecha establecida por el Centro, los profesores responsables de la realización y evaluación harán pública, de acuerdo con la Guía Docente de su asignatura, la materia objeto de examen, la modalidad, duración, estructura, material didáctico para su realización, condiciones y



documentación a utilizar.

INFORMACIÓN ADICIONAL

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

- Las pruebas de evaluación y calificación en todas las modalidades se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones y Normativa de la Unidad de Inclusión de la Universidad.
- Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa del profesor.

